



## CONTRALORÍA MUNICIPAL

# PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS 2020.

*Juntos definimos el rumbo*

Fecha de elaboración: Enero 2020



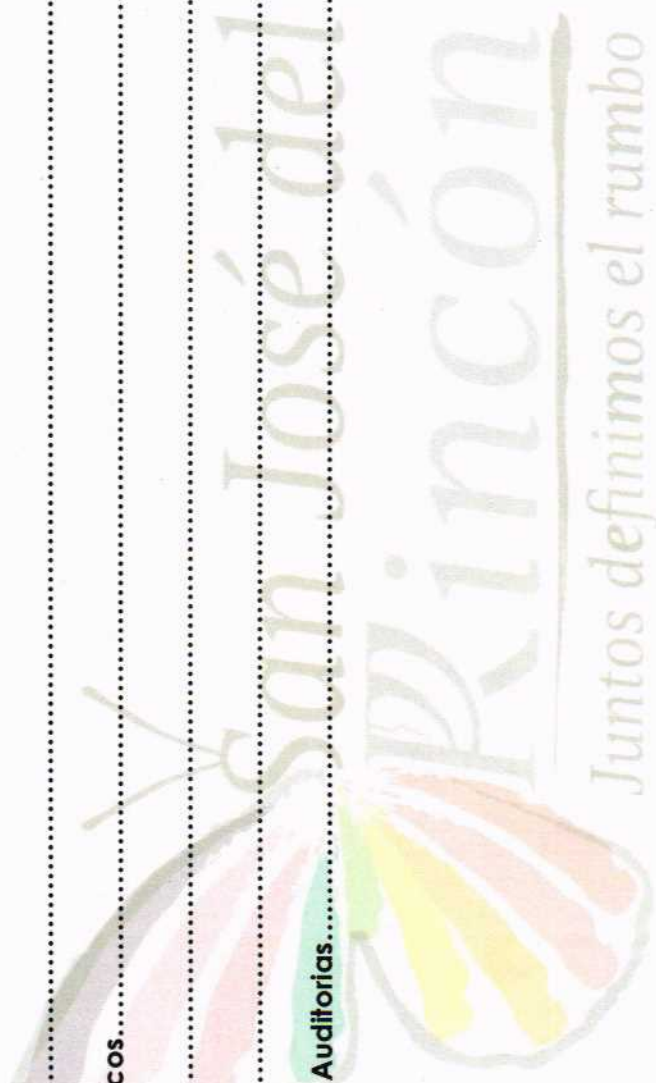
Calle Gustavos Victoria  
No. 12 Col Centro, C. P. 50100  
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98  
Email: pm.sanjosedelrincón@gmail.com

1 DE 11



## ÍNDICE

1. Presentación.....	03
2. Justificación.....	04
3. Objetivo General.....	05
4. Objetivos Específicos.....	06
5. Estrategia.....	08
6. Normatividad.....	09
7. Programación de Auditorías.....	11



Juntos definimos el rumbo

*[Handwritten signatures]*



Calle Guadalupe Victoria  
 No. 12, Col Centro, C. P. 530660  
 Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98  
 Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com



## PRESENTACIÓN:

Al Gobierno Municipal le compete dirigir el desarrollo integral y sustentable basados en la eficiencia, eficacia, legalidad y rendición de cuentas que permita la vida digna y respetable de los habitantes del Municipio de San José del Rincón, es por eso que en estricto cumplimiento del artículo 112, fracciones I, II, V, VI, XI y XIV de la Ley Orgánica Municipal, el Órgano de Control Interno trabaja para implementar controles en la educación de la función pública aplicables a la nueva normatividad y al Marco Integrado de Control Interno en cada una de las áreas, implementando programas incentivos y correctivos, contemplando la reforma constitucional que establece como medida de control la evaluación de desempeño en la aplicación de los recursos, aunado a los preceptos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y sus correspondientes sanciones. El presente Programa Anual de Auditorías está orientado a vigilar el desempeño de las funciones de los servidores públicos, comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales, normativas y políticas vigentes en el ejercicio de los recursos asignados, así como verificar la eficacia en la asignación y aplicación de los mismos, comprobando el uso de los recursos bajo criterios de racionalidad, austeridad y disciplinaria presupuestaria y acreditar la adecuada presentación de la información financiera implementando los criterios, técnicas y prácticas profesionales de la auditoría gubernamental.

*Juntos definimos el rumbo*



Calle Guadalupe Victoria  
No. 12. Col Centro, C. P. 50660  
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98  
Email: pm.sanjosedelrincón@gmail.com

3 DE 11



**JUSTIFICACIÓN:**

Con base a lo anterior y en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se elabora el presente Programa Anual de Auditorías para el Ejercicio Fiscal 2020, el cual es un instrumento fundamental para direccionar y dar seguimiento a las actividades de control interno, teniendo como prioridad fortalecer la función de prevención, control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos, así como la atención de las actividades administrativas en estricto seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal.



2

*[Firma manuscrita]*



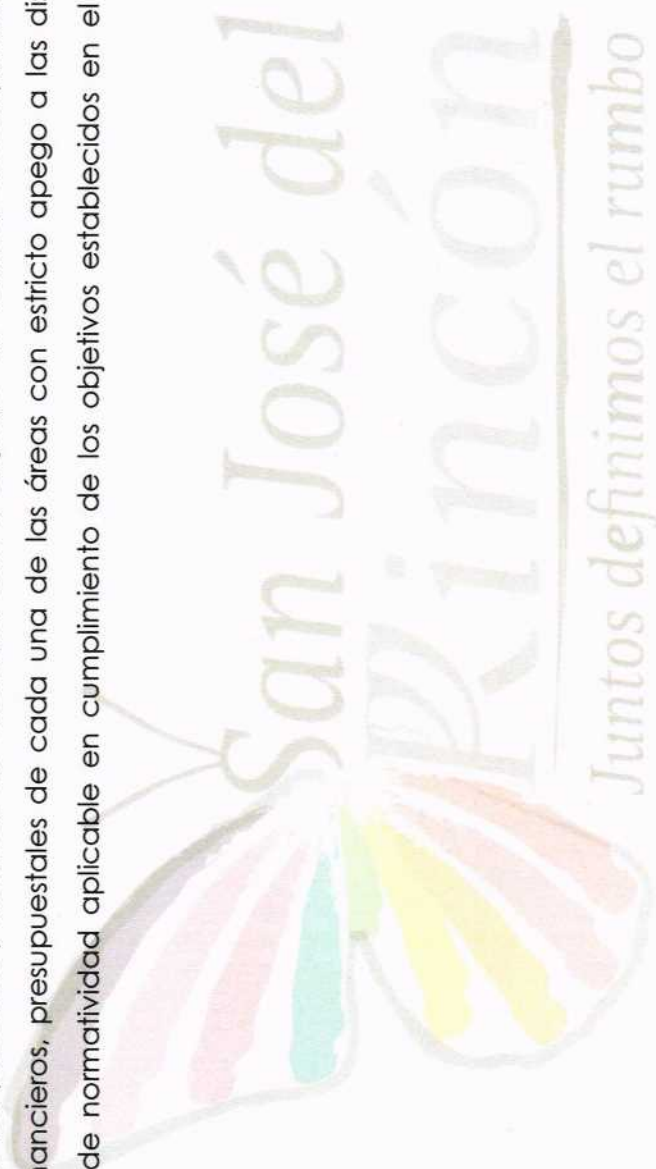
Calle Guadalupe Victoria  
No. 12, Col Centro, C. P. 50060  
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98  
Email: pm.sanjosdelrincon@gmail.com

4 DE 11



**OBJETIVO GENERAL:**

Plasmar un esquema de control y vigilancia de políticas, procedimientos y marco normativo del ejercicio de la función pública, aplicando los procesos y técnicas de auditoría con el objetivo de verificar el cumplimiento de los procesos administrativos, financieros, presupuestales de cada una de las áreas con estricto apego a las disposiciones legales, reglamentarias y de normatividad aplicable en cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal.



2



Calle Guadalupe Victoria  
No. 12, Col Centro, C. P. 50660  
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98  
Email: pm.sanjosedelrincón@gmail.com



### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Vigilar y revisar que los actos realizados por servidores públicos se han con apego a la normatividad vigente;
2. Brindar seguridad al Ayuntamiento en el cumplimiento de las disposiciones legales que aplique la administración;
3. Promover y vigilar el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos;
4. Establecer mecanismos de control interno que de manera preventiva eviten desvíos o ineficiencias;
5. Supervisar el cumplimiento de la normatividad establecida en materia administrativa, financiera y presupuestal en seguimiento de lo plasmado en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021;
6. Vigilar que los servidores públicos encargados de la proyección, presupuestación y vigilancia de obra, se rijan bajo los principios de honradez, imparcialidad y eficiencia en su desempeño laboral;
7. Comprobar el uso de los recursos bajo criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria;
8. Verificar la eficacia en la asignación y aplicación de los recursos;
9. Inspeccionar la correcta aplicación de los recursos destinados a la obra pública de acuerdo a los lineamientos de los diferentes fondos presupuestarios;

2



10. Verificar todas y cada una de las obras que se ejecuten con cargo a recursos otorgados al municipio;
11. Comprobar que el proceso de adjudicación para la contratación de obra pública se lleve con estricto apego a la normatividad aplicable;
12. Verificar que las áreas auditadas den el seguimiento correspondiente a las observaciones, hallazgos y/o recomendaciones con el objetivo de aclarar o resarcir el daño;



2





**ESTRATEGIA:**

La forma de realizar las acciones y funciones de control y vigilancia son:

- Realizando auditorias administrativas, financieras y de obra
- A través de la técnica de revisión a los estados financieros
- Requiriendo información a las dependencias para constatar el cumplimiento de sus obligaciones y del marco normativo aplicable
- Aplicando la técnica de inspecciones físicas a las diferentes unidades administrativas
- Supervisando la ejecución de obras publicas

Para lograr lo anterior, es fundamental contar con el apoyo, colaboración y disposición de servidores públicos, funcionarios y autoridades de los diferentes Entes Municipales (Ayuntamiento, Sistema Municipal DIF e IMCUFIDE).

*[Firma manuscrita]*

2



**NORMATIVIDAD:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Código Financiero del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.
- Lineamientos que Regulan la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal del Estado de México.

2



- Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
- Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
- Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal Vigente.
- Bando Municipal 2020 de San José del Rincón, México.
- Y demás ordenamientos vigentes aplicables.

San José del  
Rincón  
Juntos definimos el rumbo

2  
13



Calle Guadalupe Victoria  
No. 12, Col Centro, C. P. 50860  
Tel: (712) 124 20 97 / (712) 124 20 98  
Email: pm.sanjosedelrincon@gmail.com

10 DE 11

**PROGRAMACIÓN DE AUDITORIAS 2020.**

N°	TIPO DE REVISIÓN	ENTIDAD	ÁREA	DESCRIPCIÓN	OBJETIVO	PERSONAL COMISIONADO	ALCANCE	PROGRAMACIÓN
1	Financiera (Egresos)	DIF e IMCUFIDE	Tesorería	Una vez analizados los egresos a través de los distintos Estrados Financieros, se efectuará la selectiva de egresos de acuerdo a las normas de auditoría.	Verificar que la asignación destinada a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas, se apegue a la normativa aplicable.	L. en A. Cyntia Anali Castañeda Valdés. (Auditor-Notificador) L.C. Gustavo García González. (Auditor-Notificador)	Se determina en la planeación.	Del 20 de febrero al 31 de marzo de 2020, para el DIF. Del 04 de mayo al 30 de junio, para el IMCUFIDE.
2	Fondos Federales	Ayuntamiento	Tesorería, y Obras Publicas y Desarrollo Urbano	Se revisará la aplicación correcta de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).	Verificar que las aportaciones federales con cargo a los Fondos se destinen exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.	L. en A. Cyntia Anali Castañeda Valdés. (Auditor-Notificador) L.C. Gustavo García González. (Auditor-Notificador) P. Arq. Ernesto Cruz Segundo. (Auditor-Notificador)	Se determina en la planeación.	Del 12 de octubre al 30 de noviembre de 2020.

ELABORÓ

*[Signature]*  
L.C. GUSTAVO GARCÍA GONZÁLEZ  
AUDITOR-NOTIFICADOR

REVISÓ

*[Signature]*  
L. EN A. CYNTHIA ANALI CASTAÑEDA VALDÉS  
AUDITOR-NOTIFICADOR

AUTORIZÓ

*[Signature]*  
LIC. FIDEL AVIÑA GARCÍA  
CONTRALOR MUNICIPAL DE  
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO

NOTA: Algunas actividades pueden variar de acuerdo a la carga de trabajo.